

BUIN,

0 3 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2021/ VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Arts. Nº 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2865 de fecha 31 de Octubre de 2018, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 10.451**, de fecha 01 de septiembre de 2021, ingresada por Fernando Salgado Morales, donde solicita al Sr. Alcalde autorizar la realización de carreras de perros galgos, los días domingos del mes de septiembre, además, de la venta de alcohol durante la actividad.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad, con venta de alcohol, y cumpliendo con la normativa del Plan Paso a Paso.

3.- La fotocopia del Ingreso Municipal N° 2254470, de fecha 01 de septiembre de 2021, correspondiente al pago de juegos criollos con venta de comida rápida, comida típica, bebidas, té, café, venta de alcohol; a nombre de Fernando Salgado Morales.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de la actividad que se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante		Actividad	Fecha Horario	Lugar	
Fernando Morales	Salgado	Carrera de perros galgos	05.09.2021 12.09.2021 19.09.2021 26.09.2021 12:00 a 23:30 horas	Parcela 3, Aromos, Viluco.	Los

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 4° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL ARAYA LOBOS A L C A L D E

DE

BUIN

MLAL. GMG. mss. DISTRIBUCION:

Interesados
Seguridad Comunal
Archivo SECMU